

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****CÓRDOBA****Juzgado de Instrucción Número 2**

Núm. 2.551/2010

Don Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 433/2008, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 19 de enero de 2010. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la señora González, así como Antonio Hinojosa Mardaras, María del Valle Jiménez Carretero y María del Valle Gorbano Jiménez, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 433/2008, por quebrantamiento de régimen de visitas respecto de menores

establecido por autoridad judicial e injurias.

Que absuelvo a María del Valle Gorbano Jiménez y María del Valle Jiménez Carretero de las faltas de que se las acusa, respectivamente, en esta causa, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Antonio Hinojosa Mardaras, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 5 de marzo de 2010.— El Secretario, Enrique de Juan López.